

CRITERIOS ECONÓMICOS A APLICAR A LAS CONDICIONES LABORALES EN RELACIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR. AÑO 2007

Criterios mínimos económicos orientativos, estimados a partir de las diferentes ofertas de trabajo de personas empleadas de hogar gestionadas por las diversas organizaciones que han elaborado el presente documento:

Revisión de tablas salariales para el año 2.007:

EXTERNAS:

JORNADA	SALARIO
Sueldo por hora suelta	8.50 €
Sueldo por hora en fines de semana	9,50 €
3 horas/día (de lunes a viernes)	340 €/mes
4 horas/día (de lunes a viernes)	360 €/mes + S.S.
5 horas/día (de lunes a viernes)	390 €/mes + S.S.
6 horas/día (de lunes a viernes)	455 €/mes + S.S.
7 horas/día (de lunes a viernes)	520 €/mes + S.S.
8 horas/día (de lunes a viernes)	570,60 €/mes + S.S.

NOCHES:

JORNADA	SALARIO
Una noche de vigilia	74€
Una noche de acompañamiento	42€
Noches/ mes	Lunes a domingo 635 € + S.S. (Descanso una noche)
Noches/ mes de acompañamiento	Lunes a domingo 570,60 € + S.S. (Descanso una noche)

INTERNAS:

JORNADA	SALARIO
Tareas domésticas + cuidado de niños y/o ancianos (autónomos)	Mínimo 685 € + S.S.
Tareas domésticas + cuidado de niños y/o ancianos (asistidos)	Mínimo 740 € + S.S.
Suplemento por desplazamiento a un pueblo	63 €

SUPLENCIAS FIN DE SEMANA:

JORNADA	SALARIO
24 horas	74 €
36 horas	95 €
48 horas	116 €